



DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 15 de DICIEMBRE 2023.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el Sr. **Marcelo Barriga Navarrete**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa **PRODESAL**, entre las cuales se señalan:

1. Visitas técnicas en Terreno según plan de trabajo.
- 2.- Visitas por contingencia
- 3.- Atención de Público.
- 4.- Ejecución Proyecto IFP.
- 5.- Preparación de informes financieros
- 6.- Rendición final año 2023
- 7.- Renovación convenio año 2024.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de DICIEMBRE del año 2023, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO
CARGO.



V°B JEFATURA

DHC/MGS/bm..-